



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2009/049

Asunto: **Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte  
(París, 19 de octubre de 2005) – Depósito de un instrumento  
de aceptación por San Vicente y las Granadinas**

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositario, comunica la siguiente información:

El 25 de agosto de 2009, el Director General recibió el mencionado instrumento.

De conformidad con lo dispuesto en su Artículo 37, la mencionada Convención entrará en vigor con respecto a este Estado el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de un mes después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 1º de octubre de 2009.

Esta información se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Convención.